

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 14:00 horas del día jueves 14 de septiembre del año 2017 (dos mil diecisiete), estando debidamente constituidos en las instalaciones del DESPACHO DE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MODULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN. Ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y la Coordinación de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con el artículo 72, Fracción V, Inciso c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el dictamen de fallo para validar la adjudicación del proveedor que se le adjudicará la VENTA DE CHATARRA, donada a favor del SISTEMA DIF ZAPOPAN, mediante oficio 0405/1.3/2017/2667 emitido por el LIC. RAFAEL MARTÍNEZ REMÍREZ, Secretario del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

No fue desechada ninguna propuesta ya que todos los participantes cumplieron con la documentación solicitada en la convocatoria BAPG/004/2017.

Procediendo al análisis de las PROPUESTAS ECONÓMICAS, se plasman en el siguiente cuadro las cantidades totales ofertadas por cada una de los participantes:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
PROCESADORA Y MODELADORA DE ACERO S.A. DE C.V.	\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	Retira chatarra en 15 días hábiles
RECICLAJE ELECTRÓNICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	Retira chatarra en 15 días hábiles
JUAN JOSÉ GOMEZ HERNÁNDEZ	\$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100)	Retira Chatarra en 30 días hábiles
JUAN LUIS GARCÍA CARRANZA "RECICLADOS GARCÍA"	\$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	Retira Chatarra en 30 días hábiles
MARIA DEL CARMEN LAMAS UREÑA "RECICLADOS SAN LUIS"	\$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS)	Retira Chatarra en 30 días hábiles
JONATHAN ALFREDO ALDRETE CEBREROS	\$755,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	Retira Chatarra en 30 días hábiles

Derivado de la evaluación de las proposiciones económicas, se adjudica a **JONATHAN ALFREDO ALDRETE CEBREROS** que ofrece la propuesta Económica más elevada.

El presente fallo está suscrito por la LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ, Coordinadora de Adquisiciones y por el L.C.P. ALEX ROMUALDO TORRES LÓPEZ, representante suplente del Comité, conforme se señaló en la sesión de instalación del Comité de adquisiciones celebrada el 23 de mayo de 2017 en la cual por votación unánime se decidió que la titular de la Contraloría del Zapopan como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito a la Contraloría para cumplir con lo establecido en el artículo 72 fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como con el artículo 25 numeral 3 de la misma Ley.

Se cierra el presente dictamen de fallo, siendo las 15:10 horas del día 14:00 horas del día jueves 14 de septiembre del año 2017 (dos mil diecisiete), signando los que intervinieron en este.



LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ
Coordinadora de Adquisiciones y
Secretario Técnico



L.C.P. ALEX ROMUALDO TORRES LÓPEZ
Contraloría Interna del Sistema DIF Zapopan



SISTEMA
ZAPOPAN
N. 172275
17 SEP 18 10:49
Ramirez

0405/1.3/2017/2667
Asunto: Cumplimiento

Lic. Alicia García Vázquez
Directora del Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia del Municipio de Zapopan
Presente.

Aunado a un cordial saludo, le informo que en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de agosto del 2017 (dos mil diecisiete), se aprobó la desincorporación del dominio público al que estaban afectos los bienes que conforman el lote de chatarra de la Dirección de Alumbrado Público. Lo anterior, en virtud de ya no ser útiles para los servicios que presta el Municipio, por lo que es factible su donación al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco, para su subasta y para que los recursos obtenidos de la misma, sean destinados a fines asistenciales, sin que puedan ser destinados a nómina o gasto corriente. La Dirección de Alumbrado Público, de manera coordinada con la Contraloría Ciudadana, deberá inventariar la chatarra existente, verificar y constatar que se realice la entrega del material antes relacionado.

Atento a lo expresado y con fundamento en la fracción VI del artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, se acompaña al presente copia del dictamen, mismo que fue aprobado en todos sus términos por unanimidad de votos, lo que se hace de su conocimiento para que surta las consecuencias legales y administrativas a que haya lugar, así mismo proponiéndole que realice una invitación al Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, A.C., para que participe como testigo en el proceso de subasta pública materia del presente Dictamen.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Zapopan, Jalisco, a 05 de septiembre de 2017



Ramirez
Lic. Rafael Martínez Ramírez
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

C.c.p. Exp. 200/16
Minutario interno

RMR/GAGA/GGM

